

## COSEGUROS

### Valores de coseguos establecidos por OSMEDICA para Agosto 2024 de conformidad con lo autorizado por la Resolución 1926/2024 del Ministerio de Salud de la Nación

Consultas Médicas	AGOSTO 2024
Médico de Familia	\$2.800,00
Médico Generalista	\$2.800,00
Médico Clínico	\$2.800,00
Médico Urólogo	\$2.800,00
Médico Oftalmólogo	\$2.800,00
Médico Pediatra	\$2.800,00
Médico Tocoginecologico (Ginecólogo y/o Obstetra)	\$2.800,00
Médico Especialista	\$5.000,00
Consultas Psicología	
Hasta 25 sesiones (Art. 4,1 – P.M.O.)	\$3.340,00
Sesiones excedentes	\$6.700,00
Prácticas de Laboratorio	
6 determinaciones de laboratorio básicas: Hemograma con formula, Glucemia, Uremia, VES, Ionograma, Creatininemia, Hemoglobina Glicosilada, Orina Completa, Microalbuminuria, Hepatograma.	\$1.700,00
Determinación Extra	\$650,00
Prácticas diagnósticas terapéuticas	
Imágenes de baja complejidad (RX simple y contrastada, ecografía todas y otras prácticas de baja complejidad: ORL, EEC, EMC, etc.	\$1.800,00
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad	\$3.600,00
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad (TAC, RMN, Laboratorio no nomenciado y de alta complejidad-genética- Medicina Nuclear - Endoscopías - etc.	\$9.000,00
Prácticas Kinesio / Fisiatrias	
Prácticas kinesiológicas/fisiatricas. Hasta 30 sesiones año/calendario.	\$1.700,00
Sesiones Excedentes. Tope 60 sesiones año/calendario.	\$3.000,00
Prácticas de Fonoaudiología y Foniatría	
Prácticas de Fonoaudiología y Foniatría	\$1.700,00
Atención Domiciliaria Consultas	
Diurna (Código verde)	\$9.000,00
Nocturna (Código verde)	\$12.000,00
Emergencias	Exento
Menor de 15 años y Mayor 65 años (Código verde diurno y nocturno)	\$4.000,00
Odontología	
Consultas	\$4.000,00
Consultas (menor de 15 años y mayor de 65 años)	\$2.000,00
Prácticas odontológicas	\$4.000,00
Programa HIV	Exento
Oncología	Exento
Discapacidad	Exento
PMI	Exento
Prácticas de enfermería	Exento

**Se aplica en todos sus términos las previsiones de la Resolución 1926/24, para definir inclusive los supuestos de exención del pago de coseguos.**